

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE
2019**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

GRUPO PSOE (equipo de gobierno)

Ilma. D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)

Ilmo. D. Andrés García-Caro Medina, 4^o Teniente de Alcalde (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Javier Cortes Monasterio (PSOE)

D^a Margarita Fernández de Marcos Honrado (PSOE)

D. Antonio Luis Escobar Extremera (PSOE)

GRUPO Cs (equipo de gobierno)

Ilmo. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, 1^{er} Teniente de Alcalde (Cs)

Ilmo. D. Ángel Buenache Moratilla, 3^{er} Teniente de Alcalde (Cs)

Ilmo. D. Juan Olivares Martín, 5^o Teniente de Alcalde (Cs)

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo (Cs)

GRUPO PP

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D^a María Antonia Ordoñez Lara (PP)

D. Carlos Bolarin Díaz (PP)

GRUPO II-ISSR

D. Juan Torres García (II-ISSR)

D^a. María del Carmen Palacios Horrillo (II-ISSR)

GRUPO VOX

D. Alejandro Caro Manzanero (Vox)

D^a. M^a Mónica Llorente Krüger (Vox)

GRUPO Más Madrid-IU-Equo

D. Javier Heras Villegas (Más Madrid-IU-Equo)

GRUPO Podemos

D. Juan Bautista Angulo Cenjor (Podemos)

AUSENTES (excusados):

D^a Patricia Hernández Ruiz-Medrano (Cs)

D. Marcos Zurita Cortés (PP)

D. Diego Domingo García Muñoz (PP)

D^a Macarena Fernández de Córdoba Cendra (PP)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. José Naveira González

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeoacta.

Para facilitar la labor de Concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día 19 de noviembre de 2019, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

<http://www.canalnorte.org/videos/6544/pleno-extraordinario-del-19-de-noviembre-de-2019/0>

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la sesión, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **11** (7 PSOE, 4 Cs.)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **10** (4 PP 2 II-ISSR, 2 Vox 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)

En consecuencia, resulta aprobada.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 67/2019.

<http://www.canalnorte.org/videos/6544/pleno-extraordinario-del-19-de-noviembre-de-2019/1>

El **Sr. Alcalde** somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **16** (7 PSOE, 4 Cs, 4 PP, 1 Más Madrid-IU-Equo)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **5** (2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Podemos)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto el dictamen de la Comisión permanente económico-financiera de fecha 15 de noviembre de 2019.

-Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor Municipal en relación al expediente de modificación de créditos 67/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019.

-Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor Municipal en relación al desglose del expediente de modificación de créditos 67/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019 con el enterado del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

-Visto que en el mencionado informe se dispone:

El expediente que se informa tiene por objeto suplementar crédito del Capítulo I Gastos de Personal, poder afrontar el gasto de las nóminas de noviembre y diciembre y los seguros sociales correspondientes.

El importe total del suplemento de crédito asciende a 1.354.193,62 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS).

Esta modificación se financia con cargo al saldo del Remanente líquido de Tesorería positivo para gastos generales. El presupuesto del ejercicio 2018 se liquidó con un superávit en términos SEC de 20.059.520,24 € y un Remanente Líquido de Tesorería de 30.418.743,50 €. Tras los expedientes de modificación de crédito de crédito extraordinario y suplemento de crédito MC 27, MC 28 y MC 30 aprobados por el Pleno Municipal el 16 de mayo y financiados con cargo a dicho Remanente, este arroja un saldo de 25.992.065,07 €.

Por otra parte cabe señalar, que se cumplen las condiciones previstas en la disposición adicional sexta de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prorrogada mediante Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, a los efectos de la aplicación del artículo 32 de la citada ley, en lo relativo al destino del superávit presupuestario, tanto en lo que se refiere el apartado a) relativo a las obligaciones de ejercicios anteriores y apartado b) relativo a la amortización de operaciones de endeudamiento.

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de las vigentes Bases de Ejecución, Art. 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 35 y siguientes del R.D. 500/1990; siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos a que se refieren los Art. 20 y 22 del R.D. 500/1990 y Art. 179.4 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACORDAMOS:

Dotar de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería positivo por importe total 1.354.193,62 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS)

El desglose del expediente es el que a continuación se detalla:

Modificación de crédito 67/2019				
Suplemento de créditos				
Org.	Prog.	Econ.		Crédito suplementado
000	9200X	12000	P. funcionario: Sueldos Grupo A1- Adm. General	30.000,00
000	9200X	12100	P. funcionario: Complemento de destino - Adm. General	120.000,00
000	9200X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Adm. General	100.000,00
000	9200X	16000	Seguridad Social - Adm. General	60.000,00
001	9201X	12100	P. funcionario: Complemento de destino - NNTT	12.000,00
001	9201X	12101	P. funcionario: Complemento específico - NNTT	20.000,00
001	9201X	16000	Seguridad Social -NNTT	10.000,00
002	3410X	13001	Horas extraordinarias - Deportes	7.000,00
002	3410X	15100	Gratificaciones - Deportes	7.000,00
003	1640X	13001	Horas extraordinarias - Cementerio	5.000,00
003	1640X	15100	Gratificaciones - Cementerio	5.000,00
003	1640X	16000	Seguridad Social - Cementerio	10.000,00
003	4325X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Turismo	3.000,00
003	4325X	16000	Seguridad Social - Turismo	3.000,00
004	1510X	14303	Otro personal: Sueldos Grupo C1 - Urbanismo	5.000,00
004	1510X	14304	Otro personal: Sueldo Grupo C2 - Urbanismo	5.000,00
004	1510X	14307	Otro personal: Complemento de destino - Urbanismo	10.000,00
004	1510X	14308	Otro personal: Complemento específico - Urbanismo	15.000,00
004	9331X	16000	Seguridad Social - Mantenimiento	15.000,00
005	3230X	14303	Otro personal: Sueldos Grupo C1 - Escuelas Infantiles	100.000,00
005	3230X	14307	Otro personal: Complemento de destino - Escuelas Infantiles	150.000,00
005	3230X	14308	Otro personal: Complemento específico- Escuelas Infantiles	200.000,00
005	3230X	16000	Seguridad Social - Escuelas Infantiles	140.000,00
007	2310X	14307	Otro personal: Complemento de destino - Servicios Sociales	10.000,00
007	2310X	14308	Otro personal: Complemento específico - Servicios Sociales	20.000,00
007	2310X	15100	Gratificaciones - Servicios Sociales	15.000,00

Modificación de crédito 67/2019				
Suplemento de créditos				
Org.	Prog.	Econ.		Crédito suplementado
007	2310X	16000	Seguridad Social - Servicios Sociales	20.000,00
007	3110X	14301	Otro personal: Sueldos Grupo A2 - Salud	5.000,00
007	3110X	14307	Otro personal: Complemento de destino - Salud	15.000,00
007	3110X	14308	Otro personal: Complemento específico - Salud	16.000,00
008	1720X	15100	Gratificaciones - Medio Ambiente	3.000,00
008	1720X	16000	Seguridad Social - Medio Ambiente	9.000,00
008	2410X	12100	P. funcionario: Complemento de destino - Empleo	5.000,00
008	2410X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Empleo	15.000,00
008	2410X	13000	P. laboral fijo: Retribuciones básicas - Empleo	10.000,00
008	2410X	16000	Seguridad Social - Empleo	30.000,00
009	3300X	12100	P. funcionario: Complemento de destino - Cultura	30.000,00
009	3300X	12101	P. funcionario: Complemento específico - Cultura	45.000,00
009	3300X	13001	Horas extraordinarias - Cultura	15.000,00
009	3300X	15100	Gratificaciones - Adm General de Cultura	17.000,00
011	1340X	16000	Seguridad Social - Movilidad	10.000,00
002	2211	16204	FAS: Saldo Fondo Formación 2018	32.193,62
Total créditos generados				1.354.193,62
Ingresos que financian el suplemento de créditos				
		Econ.		Importe financiación
		87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.354.193,62
Total financiación				1.354.193,62
Total modificación de crédito				1.354.193,62

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 68/2019.

<http://www.canalnorte.org/videos/6544/pleno-extraordinario-del-19-de-noviembre-de-2019/2>

El **Sr. Alcalde** somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **20** (7 PSOE, 4 Cs, 4 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 Podemos)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto el dictamen de la Comisión permanente económico-financiera de fecha 15 de noviembre de 2019.

-Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor Municipal en relación al desglose del expediente de modificación de créditos 68/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019 con el enterado del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

-Visto que en el mencionado informe se dispone:

El expediente que se informa tiene por objeto dotar crédito extraordinario para los siguientes proyectos de gastos:

Educación: Ayudas libros texto y material escolar curso 2019/2020	100.000,00 €
Deportes: Subvención Centro APADIS	200.000,00 €
Policía Local: Desfibriladores para vehículos policiales	50.000,00 €
Parques y Jardines: Remodelación zonas verdes Dehesa Vieja	18.000,00 €
Deportes: Reposición césped campos fútbol 7 Polideportivo Dehesa Boyal	65.000,00 €
Deportes: Remodelación pista atletismo Velódromo Municipal	30.000,00 €

El importe total del crédito extraordinario asciende a 463.000,00 € (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS)

Esta modificación tiene dos líneas de financiación:

- Los dos primeros proyectos, las ayudas libros texto y material escolar curso 2019/2020 y la subvención al Centro de APADIS, se financian con cargo a la baja por anulación del crédito “Atenciones benéficas y asistenciales - Juventud e infancia correspondiente al proyecto: Infancia: Conciliación en verano” que fue dotado mediante expediente de crédito extraordinario MC 30 aprobado por acuerdo Plenario del pasado 16 de mayo por importe de 550.000,00 €, al ser susceptible de minorarse en 300.000,00 €, de acuerdo con el informe de la Jefa de Sección de Juventud e Infancia, con el enterado de su Concejal Delegado, toda vez que los 35.000,00 € que el citado informe reserva para la tramitación de las ayudas no es necesario al estar ya contemplado su dotación en el Capítulo I Gastos de Personal.

- El resto de los proyectos, todos ellos de inversión, se financia con cargo al saldo del Remanente líquido de Tesorería positivo para gastos generales. El presupuesto del ejercicio 2018 se liquidó con un superávit en términos SEC de 20.059.520,24 € y un Remanente Líquido de Tesorería de 30.418.743,50 €. Tras los expedientes de modificación de crédito de crédito extraordinario y suplemento de crédito MC 27, MC 28 y MC 30 aprobados por el Pleno Municipal el 16 de mayo y financiados con cargo a dicho Remanente, y descontado el expediente MC 67/2019 pendiente de aprobación, este arroja un saldo de 24.567.871.39 €.

Por otra parte cabe señalar, que se cumplen las condiciones previstas en la disposición adicional sexta de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prorrogada mediante Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, a los efectos de la aplicación del artículo 32 de la citada ley, en lo relativo al destino del superávit presupuestario, tanto en lo que se refiere el apartado a) relativo a las obligaciones de ejercicios anteriores y apartado b) relativo a la amortización de operaciones de endeudamiento y apartado c) relativo a las inversiones financieramente sostenibles.

Respecto a este último aspecto, cabe señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, no computan a efectos del cálculo de la regla de gastos, las inversiones de los proyectos que se detallan a continuación y que ascienden a un importe total de 163.000,00 €, porque estamos ante inversiones encuadradas en los grupos de programas considerados financieramente sostenibles:

- Desfibriladores para vehículos policiales: Grupo de programa 132 “Seguridad y Orden Público”
- Remodelación zonas verdes Dehesa Vieja: Grupo de programa 171 “Parques y Jardines”
- Reposición césped campos fútbol 7 Polideportivo Dehesa Boyal y Remodelación pista atletismo Velódromo Municipal: Grupo de programa 342 “Instalaciones Deportivas”

El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de las vigentes Bases de Ejecución, Art. 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 35 y siguientes del R.D. 500/1990; siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos a que se refieren los Art. 20 y 22 del R.D. 500/1990 y Art. 179.4 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACORDAMOS:

Dotar de crédito extraordinario financiado con baja por anulación de crédito y con remanente líquido de tesorería positivo por importe total 463.000,00 € (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS)

El desglose del expediente es el que a continuación se detalla:

Expte. Modificación de crédito 68/2019					
A) Crédito extraordinario financiado mediante baja por anulación					
Programa 3260		Servicios Complementarios Educación			
Proyecto 2019 5 3260Y 1		Serv. Comp. Educación: Ayudas libros texto y material escolar curso 2019/2020			
Programa 3410Y		Promoción y fomento del deporte			
Proyecto 2019 5 3410Y 3		Deportes: Subvención Centro APADIS			
Programa 3371		Juventud e Infancia			
Proyecto 2019 5 3371Y 1		Infancia: Conciliación en verano			
Créditos extraordinarios					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito extraordinario
005	3260 Y	48000	2019 5 3260Y 1	Atenciones benéficas y asistenciales - Serv Comp Educación	100.000,00
002	3410 Y	78001	2019 5 3410Y 3	Subvención Centro APADIS - Deportes	200.000,00
Total créditos extraordinarios					300.000,00
Crédito minorado con baja por anulación					
		Econ.	Proyecto		Importe financiación
005	3371Y	48000	2019 5 3371Y 1	Atenciones benéficas y asistenciales - Juventud e infancia	300.000,00
Total financiación					300.000,00
B) Crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería					
Programa 1301		Policía Local			
Proyecto 2019 4 1301 2		Policía Local: Desfibriladores para vehículos policiales			
Programa 1710		Parques y Jardines			
Proyecto 2019 4 1710 1		Parques y Jardines: Remodelación zonas verdes Dehesa Vieja			
Programa 3420		Deportes			
Proyecto 2019 4 3420 1		Deportes: Reposición césped campos fútbol 7 Polideportivo Dehesa Boyal			
Proyecto 2019 4 3420 2		Deportes: Remodelación pista atletismo Velódromo Municipal			
Créditos extraordinarios					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito extraordinario
000	1301	62900	2019 4 1301 2	Policía Local: Equipos y materiales de seguridad	50.000,00
008	1710	60920	2019 4 1710 1	Actuaciones varias en parques y jardines	18.000,00

Créditos extraordinarios						
002	3420	63204	2019 4	3420 1	Reforma instalaciones deportivas - Deportes	65.000,00
002	3420	63204	2019 4	3420 2	Reforma instalaciones deportivas - Deportes	30.000,00
Total créditos extraordinarios						163.000,00
Ingresos que financian los créditos extraordinarios						
	Econ.	Proyecto				Importe financiación
	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales				163.000,00
Total financiación						163.000,00
Total modificación de crédito						463.000,00

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las once horas y veintidós minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario General del Pleno, doy fe.

El Secretario General del Pleno en la sesión,
antes de la aprobación del acta

El Secretario General del Pleno en la
sesión de aprobación del acta

Visto Bueno del Alcalde en la sesión
de aprobación del acta